

PLIEGO DE **CONDICIONES TÉCNICAS** PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO **NEGOCIADO CON PUBLICIDAD** DE LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CREACIÓN DE EMPRESAS A PERSONAS EMPRENDEDORAS.

Expediente de contratación 05/2012/CCE/Plan de Formación en materia de Creación de Empresas.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente Pliego se realice tendrá por objeto la realización del Plan de Formación en materia de Creación de Empresas a personas emprendedoras de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas, que tendrán carácter contractual.

2.- TIPO DEL CONTRATO

Servicio de impartición del Plan de Formación en materia de Creación de Empresas a personas emprendedoras.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución de la prestación del servicio comenzará el 1 de enero de 2013 y finalizará el 31 de diciembre de 2013, pudiendo prorrogarse anualmente y hasta un máximo de otros dos años por mutuo acuerdo entre las partes, previa solicitud escrita de la empresa adjudicataria remitida a Behargintza Basauri-Etxebarri (en adelante BHG), con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento, y debiendo recaer al efecto acuerdo expreso del Órgano de Contratación competente, que será comunicado a la empresa adjudicataria en un plazo máximo de treinta días desde la recepción de la solicitud de prórroga.

La duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no excederá de tres años.

4.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

PLAN DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CREACIÓN DE EMPRESAS A PERSONAS EMPRENDEDORAS.

1ª.- El Plan de Formación consistirá en la impartición de un máximo de 6 cursos a lo largo del año 2013, de 40 horas de duración cada uno, distribuidos de la siguiente manera:

AÑO 2013:

- Del **14 al 24 de enero**; de lunes a jueves, en horario de tarde (de 15:00 a 20:00 horas).
- Del **4 al 14 de marzo**; de lunes a jueves, en horario de mañana (de 9:00 a 14:00 horas).
- Del **6 al 16 de mayo**; de lunes a jueves, en horario de tarde (de 15:00 a 20:00 horas).
- Del **24 de junio al 4 de julio**; de lunes a jueves, en horario de mañana (de 9:00 a 14:00 horas).
- Del **9 al 19 de septiembre**; de lunes a jueves, en horario de mañana (de 9:00 a 14:00 horas).
- Del **7 al 17 de octubre**; de lunes a jueves, en horario de tarde (de 15:00 a 20:00 horas).

BHG podrá modificar dicha programación en función de la demanda existente.

En el supuesto de prórroga del contrato para los años 2014 y 2015, el calendario de los cursos correspondiente a cada uno de estos se presentará a la empresa formadora adjudicataria del contrato antes del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

2ª.- BHG se reserva el derecho a la anulación de la impartición de aquellos cursos en los que no se llegue al mínimo de participantes previsto (mínimo 8 personas por curso), comunicándolo a la entidad adjudicataria con un plazo de 3 días laborables previo al inicio previsto para dicho curso.

3ª.- Objetivo del Plan de Formación:

Proporcionar a las personas participantes competencias personales y profesionales para que lideren el proceso de creación y gestión de su propio proyecto empresarial, formándoles para que desarrollen su idea de negocio y ayudándoles en la definición y en los aspectos iniciales fundamentales de su proyecto de empresa.

4ª.- Para cubrir los objetivos fijados en el Plan de Formación, en cada curso se incluirán las siguientes sesiones y contenidos:

DESARROLLO DE LA IDEA DE NEGOCIO: ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE EMPRESA. (5 horas)

Objetivo: Dotar a las personas participantes de herramientas y conocimientos para definir su idea de negocio, producto/servicio, realizar un análisis DAFO, plantear los objetivos a alcanzar por la empresa y hacer una planificación de los recursos materiales y humanos necesarios para la consecución de los mismos.

INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, CONCEPTOS DEL MARKETING. (10 horas)

Objetivo: Capacitar y dotar de herramientas a las personas emprendedoras para que obtengan la información relevante de su sector de actividad. (Herramientas para la búsqueda de información, técnicas y fuentes de información para la previsión de ventas, elaboración del plan comercial, análisis del cliente potencial, de la competencia etc.)

Conocer cada una de las políticas del Marketing Mix; producto/servicio (características técnicas, aspectos innovadores, ventajas, necesidades que cubre), precio (análisis y comparativa de proveedores, descuentos previstos, márgenes), distribución (canales de distribución, posibles servicios añadidos al cliente, estrategias de venta por tipología de producto/servicio) y comunicación (descripción de las acciones que se pretenden realizar, imagen comercial, nuevos medios para darse a conocer mediante la NTICs)

MODELO ECONÓMICO-FINANCIERO-VIABILIDAD DEL PROYECTO. (10 horas)

Objetivos: Apoyo en cuantificación económica del proyecto empresarial, de forma que se pueda analizar la viabilidad económico-financiera del mismo.

Definición de conceptos clave tales como umbral de rentabilidad, liquidez, activo, pasivo, solvencia, margen y costes, diferencia entre gasto-pago, cobro-ingreso, etc.

Análisis de las fuentes y tipos de financiación (fondos propios, financiación ajena, subvenciones y/o ayudas, e instrumentos habituales en la gestión de cobros y pagos, etc.).

TRIBUTACIÓN (5 horas)

Objetivos: Mostrar las diferentes obligaciones fiscales a las que debe hacer frente la persona emprendedora y reflejarlo a través de una calendarización.

FORMAS JURÍDICAS, LEGALIZACIÓN Y TRÁMITES DE PUESTA EN MARCHA (8 horas)

Objetivos: Proporcionar conocimientos sobre las diferentes formas jurídicas existentes con objeto de analizar las ventajas/desventajas y obligaciones de las distintas opciones.

Conocer qué trámites legales se deben llevar a cabo para la puesta en marcha de su negocio; permisos, licencias y plazos previstos.

RIESGOS LABORALES (2 horas)

Objetivos: Proporcionar a las personas emprendedoras información sobre la actividad preventiva en sus empresas en base a una breve introducción de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, conocer tanto las obligaciones de la persona empresaria, como de la persona trabajadora, y en base a esto, tener en cuenta las responsabilidades y sanciones.

Los/as participantes/as deberán realizar en soporte CD el Módulo de Sensibilización Medioambiental desarrollada por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social en colaboración con el Fondo Social Europeo. Dicho Módulo se impartirá mediante el programa de autoformación editado por Gobierno Vasco y no computará a efectos del cálculo del resto de horas de impartición. Tendrá que haber sido realizado por todo el alumnado antes de la finalización de la formación y estarán eximidas de realizarlo las personas que ya lo hayan cursado anteriormente.

5ª.- El alumnado que tome parte en los citados cursos de formación deberá ser: Personas emprendedoras que quieran poner en marcha una iniciativa empresarial en los municipios de Basauri o Etxebarri. Tendrán preferencia de acceso las personas empadronadas en dichos municipios.

6ª.- El número de participantes será como mínimo de 8 personas y máximo de 20 personas por curso.

El procedimiento de selección de los participantes lo realizará BHG mediante entrevistas individuales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Necesidades de información y formación de las personas emprendedoras.
- Características de la idea de negocio.
- Grado de innovación de la idea empresarial.
- La potencialidad de éxito de su idea empresarial.
- Motivación.
- Disponibilidad de la persona a realizar el curso.
- Experiencia en el sector empresarial/profesional al que se dirige.
- Criterios tendentes a favorecer la igualdad entre géneros.
- Criterios tendentes a favorecer el apoyo a personas con discapacidad.

7ª.- BHG pondrá a disposición de la entidad adjudicataria las instalaciones para el desarrollo del Plan de Formación en materia de Creación de Empresas a personas emprendedoras.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de BHG los medios necesarios que posibiliten la localización del personal formador durante la vigencia del contrato.

8ª.- La Entidad adjudicataria deberá entregar al alumnado los siguientes materiales didácticos:

- MANUAL DE FORMACIÓN (un ejemplar por alumno). En este aparecerán los logos de BHG e incluirá como mínimo, el desarrollo de los Contenidos indicados en el Pliego Técnico.

5.- DOCUMENTACION A APORTAR POR EL CONTRATISTA

La entidad adjudicataria entregará a BHG, en el plazo de **10 días** desde la finalización de cada curso, la siguiente documentación:

- HOJA DE FIRMAS de confirmación de asistencia al curso.

-Documento escrito con el número de referencia de los diplomas del Módulo de Sensibilización Medioambiental de cada uno de los alumnos, adjuntándose como anexos al mismo fotocopia de cada uno de dichos diplomas.

-CUESTIONARIOS DE SATISFACCIÓN: la entidad adjudicataria entregará un cuestionario de evaluación al final de la formación para que los participantes valoren la misma. El modelo que se entregará será el diseñado por BHG. La entidad adjudicataria podrá entregar también cuestionarios de evaluación propios.

La entidad adjudicataria entregará a BHG, en el plazo de **un mes** desde la finalización de cada curso, la siguiente documentación:

-MEMORIA FINAL del curso, especificando la situación de cada proyecto empresarial.

La entidad adjudicataria entregará a BHG en el plazo de **un mes** desde la finalización del contrato la siguiente documentación:

- MEMORIA FINAL DEL PLAN DE FORMACIÓN: donde se incorpore un informe final con los cursos realizados, valoración global del programa, acciones de mejora de cara a futuras actuaciones, etc.

El contenido y soporte de la documentación exigida quedará explicitado documentalmente por BHG.

6.- ACTUALIZACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN

Si durante la vigencia del contrato surgieran modificaciones que afecten a los contenidos de los cursos por actualizaciones legislativas u otras causas, dichos contenidos deberán ser igualmente actualizados sin que esto suponga un incremento sobre el precio pactado en contrato.

Basauri, 13 de noviembre de 2012



Aitor Aldaiturriaga Jiménez

Presidente de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L.

Que queda informado/a, según lo establecido en la Ley 15/1999 Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, por parte de BEHARGINTZA BASAURI-ETXEBARRI, S.L., de que mantendrá sus datos personales en los ficheros bajo su responsabilidad con la finalidad de tramitar la documentación requerida a efectos de participar en la presente licitación. La finalidad del tratamiento de los datos de los proveedores ya contratados será la gestión administrativa, fiscal y contable de la relación comercial entre ambas partes. El/la interesado/a podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación y rectificación en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la sede de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L., calle Baskonia nº 1 de Basauri, C.P. 48970 (Bizkaia) o comunicándolo en sus oficinas por cualquier vía.